



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 011-2003

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 ordinal 3 de la Ley de Universidades y en uso de las atribuciones legales y reglamentarias señaladas Artículo 9, ordinal 4 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado",

CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario sesión No. 996 del 29/04/1998, se aprobaron las Normas para el Diseño y la Estructura Organizativa de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (U.C.L.A). "Gaceta Universitaria N° 50".

CONSIDERANDO

Que existe contradicción e inflexibilidad en los numerales 10, 15 y 23 con respecto al numeral 19 de las Normas para el Diseño y la Estructura Organizativa de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".

Numeral 10: Las unidades de apoyo del Rectorado tendrán categoría de Dirección.

Numeral 15: Los niveles de la Estructura de la U.C.L.A. son los siguientes:

Nivel 1: Formado por el Consejo Universitario.

Nivel 2: Formado por Rectorado, Unidades de apoyo y Direcciones con dependencia lineal al Rectorado.

Nivel 3: Integrado por los Vice-Rectorados, Secretaria General.

Nivel 4: Constituido por los Decanatos.

Nivel 5: Formado por las Direcciones Académicas, Direcciones Administrativas y Núcleos Universitario.

Nota: Las unidades adscritas a los niveles mencionados se representaran en organigramas individuales con sus propios niveles.

Numeral 19: Cada unidad de la estructura tendrá un código el cual se asignará según su nivel, ubicación y adscripción.

Numeral 23. Los cargos responsables se ubicarán en los diferentes niveles de la estructura:

Nivel 1: Consejo Universitario: Consejeros.

Nivel 2: Rectorado (Rector)

Unidades de apoyo: (Consultor Jurídico, Director de Planificación, Director de Información y Relaciones),

Unidades con Dependencia Lineal: (Director de Cultura, Director de Deportes, Director de Cátedras Libres, Director de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, Director de Oficina de Personal Docente y de Investigación, Director de Telecomunicaciones).

Nivel 3: Vice-Rectorados (Vice-Rectores). Secretaría General (Secretario General)

Nivel 4: Decanatos (Decanos).

Nivel 5: Direcciones (Directores), Núcleos (Directores)

RESUELVE

1. Eliminar el Numeral 10 a los fines de dar mayor flexibilidad a la estructura organizativa del Rectorado (Nivel 2)
2. Modificar el Numeral 15, de la siguiente forma:

Los Niveles de la Estructura de la U.C.L.A. son los siguientes:

Nivel 1: Formado por el Consejo Universitario.

Nivel 2: Formado por Rectorado.

Nivel 3: Integrado por los Vice-Rectorados, Secretaria General.

Nivel 4: Constituido por los Decanatos.

Nivel 5: Formado por las Direcciones Académicas, Direcciones Administrativas y Núcleos Universitarios.

3. Modificar el Numeral 23, de la siguiente forma:.

Nivel 1: Consejo Universitario: Consejeros.

Nivel 2: Rectorado (Rector)

Nivel 3: Vice-Rectorados (Vice-Rectores). Secretaría General (Secretario General)

Nivel 4: Decanatos (Decanos).

Nivel 5: Direcciones (Directores) y Núcleos (Directores)

4. El Departamento de Organización y Métodos presentará en fecha próxima ante el Consejo Universitario una reforma a la Gaceta Universitaria N° 50, con el objeto de su consideración y aprobación oficial.

5. La presente reforma entrará en vigencia a partir de su aprobación ante el Honorable Consejo Universitario y su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1414, Ordinaria, realizada el día doce de marzo del año dos mil tres.

Lic. Francesco Leone
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez
Secretaria General